

El papel de la evaluación en la gestión pública

CP Antonio Taja Tame

Introducción

El trabajo investigativo analiza el proceso gradual sobre la importancia y relevancia que ha adquirido la evaluación de la gestión pública, en el entorno de la Evolución de la Administración Pública en México.

Se analiza, así mismo, el papel que ha desempeñado el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000 (PROMAP). Todo ello, con la idea de evaluar el rendimiento de la gestión pública federal, tanto en lo general como en lo particular, en el entendido de responder a los procesos de cambio y desarrollo social que demanda la sociedad mexicana.

El estudio del PROMAP, es un elemento sustantivo para comprender el avance que ha tenido el proceso de modernización la evaluación de la gestión pública mexicana. Es un lineamiento de modernización administrativa, éste plantea avanzar en la medición y desempeño de la estructura administrativa entre otros aspectos.

Esta orientación se agrupó en un subprograma que correspondió a la medición y evaluación de la gestión pública, sin embargo estos intentos, no lograron suprimir las inercias y anquilosamiento de los modelos burocráticos de gestión. De ahí que la actual administración federal, continúe en el proceso de cambio y modernización con el enfoque gerencial.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 plantea la necesidad de crear un sistema nacional de evaluación a través de un sistema nacional de indicadores de gestión, cuya finalidad tiende a generar un seguimiento del cumplimiento de metas de los diferentes programas sectoriales.

El presente trabajo muestra los alcances de esta propuesta.

El papel de la evaluación en los gobiernos

Constituir un gobierno para la prestación eficiente de los servicios depende no tan sólo de la autoridad y la capacidad institucional del gobierno para atender y proporcionar un servicio a la ciudadanía, sino, fundamentalmente, de cómo se da cabida y seguimiento a los programas, y de cómo la evaluación del desempeño de los servidores públicos interviene en la estructura de las soluciones, en la vigilancia del comportamiento público, en la aplicación de los programas y la aplicación de las normas.¹

Debe enfatizarse así, que la conformación de estructuras de evaluación, coadyuva a evitar el predominio de criterios equivocados o la mala interpretación de las demandas sociales, lo que significa hacer prevalecer lo verdaderamente indispensable y útil para la ciudadanía.

¹ Lynn, Laurence E. *La realización de las políticas como un bien colectivo: una perspectiva estratégica sobre la gestión de programas sociales*; en Bozeman, Barry (Coord.); *La gestión pública, su situación actual*. Fondo de Cultura Económica – Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública – Universidad Autónoma de Tlaxcala. México 1998.

Esto es así porque las políticas públicas, y los procesos de la gestión pública, parten de un principio de acción fundamental: los trabajos de los gobierno deben responder a las necesidades básicas, prioritarias y urgentes de la población.

Sin embargo, lograrlo, sólo es posible al valorar y cumplir con las demandas específicas de cada comunidad y esto sólo puede ser observado a través de un método de evaluación.

Evaluar, por tanto, tiene enormes ventajas en el diseño y la instrumentación de las políticas públicas. Permite centrar la acción pública en aquellas prioridades que cada región, comunidad o municipio establece y diseña, porque sólo en el entorno de sus necesidades es posible conocer e interpretar lo necesario, lo urgente, lo prioritario, en un contexto en el que las administraciones públicas se desempeñan con recursos escasos frente a universos de necesidades que rebasan frecuentemente las capacidades del Estado.

Los gobiernos se enfrenta hoy al gran problema de cambiar el paradigma burocrático, en el que el fortalecimiento de la burocracia es el único organismo eficaz y capaz de tomar decisiones, lo que es absurdo y errático, además de que es muy costoso para la modernización porque tiende a dirigir el poder hacia arriba, hacia la burocracia.²

Por ello se ha planteado que para reforzar el compromiso de construir una administración pública dinámica, capaz de responder a las demandas de la sociedad y de enfrentar los retos que la dinámica global nos plantea, es necesario un enfoque de gerencia pública donde su desempeño sea evaluado en el sentido de sus resultados.

Pero esto no quiere decir que, a partir de una decisión política, el objetivo de la evaluación sea realizable de una vez por todas. “Un estímulo más eficaz para la cooperación se encuentra en la repetición del juego, es decir, en contactos repetidos entre los participantes...: los tratos regulares entre ejecutivos políticos y administradores públicos, entre administradores públicos y trabajadores de servicio, y entre trabajadores de servicio y clientes. La repetición es importante porque crea mecanismos para que los participantes coordinen sus estrategias y, con ello, descubran las ventajas de la cooperación mutua. Si los participantes evalúan el futuro y pueden reconocer las ventajas de la cooperación recíproca, ya no será inevitable la defección mutua en los dilemas del prisionero. De este modo, la cooperación se puede materializar sin una intervención centralizada”.³

De la administración a la gerencia pública.

Es imprescindible entender la evolución del aparato de Estado hasta nuestros días y comprender por qué los gobiernos tardan tanto en actualizar su dinámica a la flexibilidad de operación que se exige actualmente.

Ello hace obligado referirnos a la concepción de Estado en buena parte del Siglo XIX y el primer tercio del Siglo XX. En este periodo, sin duda evolucionó basado en los conceptos de un Estado Gendarme, preocupado de manera casi exclusiva por garantizar la seguridad y la

² Guy Peters, B. *La política de la burocracia*. Fondo de Cultura Económica – Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. México, 1999.

³ *Ibidem*; p. 182

soberanía de las naciones, además de impartir justicia en lo interior. Se trataba, entonces, de un Estado regido estrictamente por lo que la norma jurídica le permitía hacer.

De este modo, el estudio del marco legal -particularmente del derecho administrativo- era una herramienta más que suficiente, que permitía entender casi en su totalidad el conjunto de la acción del gobierno.

Posteriormente, desde la década de los treinta en la mayor parte de los países capitalistas, la concepción del Estado evolucionó hacia un modelo de Estado comprometido: el Estado Providencia o Benefactor, como se le conoce. Pero en este modelo, la crisis económica y los derrumbes financieros motivaron un replanteamiento de su participación activa. Se ampliaron así las responsabilidades estatales hacia la oferta de bienes públicos básicos, como educación, salud, vivienda y alimentación, entre otros.

A partir de este cambio de escenario, una parte vio incrementar su actividad. Es decir, la acción gubernamental se amplió siendo su principal reto perseguir y lograr metas cuantitativas, en particular, lograr la cobertura de lo que hoy conocemos como servicios básicos. En ese contexto, las instituciones gubernamentales se convirtieron en grandes aparatos de producción masiva de servicios, principalmente.

De ahí que si bien es cierto que los cambios que se producen en las primeras décadas del siglo XX fueron importantes, también lo es que las administraciones públicas, como rama de la ciencia social, mantenían su capacidad para entender, analizar y prescribir la acción gubernamental.

Los preceptos legales, los procedimientos administrativos y la teoría de la burocracia, eran los ejes de la disciplina.

Suponiendo un comportamiento monolítico del todo estatal, quienes estudiaban la acción del Estado, no quedaban muy distantes de su realidad. Se trataba entonces, de una disciplina enmarcada en los aspectos prescriptivos-legales que buscaban regir la acción gubernamental, acotar el papel de las dependencias gubernamentales, ordenar la lógica del proceso y establecer con pulcritud normativa la dinámica de los funcionarios responsables.

En esta etapa, la discusión acerca de la dicotomía entre política y la administración era intensa. Toda interferencia política en la esfera administrativa se interpretaba como una intromisión indeseable.

Pero no es sino hasta la segunda mitad del siglo XX cuando el enfoque jurídico tradicional de la administración pública comienza a perder su capacidad explicativa ante fenómenos que se van haciendo cada vez más complejos y recurrentes. Se puede afirmar que el objeto de estudio de la administración pública, no pudo seguir más en el contenedor y rebasó los límites de los enfoques de carácter tradicional. "Es el momento en que la intervención estatal se amplía hacia diversos sectores de actividad; es la etapa en que la norma jurídica queda atrás de una realidad que se mueve flexiblemente, dependiendo de lo que los consensos de los actores políticos en turno consideran estratégico para el desarrollo económico, o lo que la dinámica internacional promueve como espacios viables de intervención. Es la fase amplia

del Estado Benefactor”.⁴

Tenemos entonces a un Estado que incrementa su universo de atención y sus facultades en distintos espacios de la sociedad: es productor de bienes y servicios, que en muchos casos compite con las empresas, regula el mercado a través de reglas y de procedimientos administrativos, suministra y adquiere la tarea de compensar a la población las desventajas que significan un deterioro social, proporcionando servicios básicos.

En este contexto, la alta complejidad en la que se veían inmersas las estructuras gubernamentales generaba, como reflejo automático, la necesidad de crecer en tamaño para intentar enfrentar y solucionar la enorme complejidad social. Crecen así las dependencias entre la sociedad y los gobiernos, surgen interrelaciones frecuentes e intensas entre todos los organismos públicos y privados.

“Para ese momento el monolito estatal se ha fragmentado, la lógica de la acción gubernamental se diversifica en varias lógicas. Las dependencias gubernamentales se bifurcan, se contraponen y se disputan los espacios y los recursos, los cuales, por cierto, comienzan a ser más escasos dados los altos niveles de déficit público a los que se llega en el escenario de una excesiva intervención estatal”.⁵

En esta dirección, si bien se mantiene como principio una lógica racional-legal, se crean grandes distancias respecto a ella en el acontecer cotidiano y es a partir de este momento cuando el paradigma de la administración pública tradicional ya no puede ayudarnos a entender el acontecer del gobierno en acción.

No es casual que a fines de los años 50 y sobre todo a lo largo de los sesenta, surja la escuela de las políticas públicas como un marco de análisis que busca entender la acción gubernamental en ruptura con varios supuestos básicos de la administración pública. Así, al análisis que se funda en la dependencia se contrapone el análisis que parte de la política pública en cuestión; a la norma jurídica como base de estudios se contrapone el proceso decisorio; al acotado campo de la administración se opone la amplia gama de vínculos e intercepciones entre los ámbitos político y ciudadano. Se trata, por tanto, de un campo disciplinario que nace de la necesidad de aprender una realidad cada vez más compleja, difusa y multifacética, que aquella otra forma teórica estática en la que surgió la administración pública como ciencia social.

Una vez que el Estado omnipresente entra en una profunda crisis de legitimidad a fines de la década de los setenta, se inicia nuevamente la reconfiguración del aparato estatal.

Surge lo que algunos han denominado el Estado Modesto o el Estado Regulador, comprometido con la articulación de las fuerzas del conjunto de los actores, dejando de lado la tentación de atender directamente con dependencias propias todos los asuntos públicos. En este escenario, lo público deja de ser un monopolio estatal que recobra su esencia original: un espacio para el conjunto de individuos, agencias y agentes de una sociedad, dentro del cual las dependencias gubernamentales son sólo uno de los componentes.

⁴ Cabrero Mendoza, Enrique. Estudio Introductorio; en Bozeman 1998; p. 20.

⁵ Ibidem; p. 21.

Sin embargo, en este escenario, la lógica de la acción gubernamental es más diversa y potencialmente más conflictiva que antes. Las dependencias asumen un comportamiento semiautónomo, puesto que sólo de esta forma pueden enfrentar retos en cuanto a logros y sobrevivencia.

Entonces, la hechura de las políticas públicas y de los programas gubernamentales se lleva a cabo en interacción constante con agentes no gubernamentales. La necesidad de observar las nuevas señales de los contextos político, económico, tecnológico, social o cultural en los niveles regional, nacional o internacional, se convierte en un elemento rector de la acción de los gobiernos, que adquiere el mismo nivel de importancia que los grandes lineamientos en turno.

De nada sirven ya las dependencias claramente subordinadas al gobierno pero incapaces de sobrevivir en un ambiente cambiante y agresivo. Se supone de facto que es preferible tener dependencias que sepan funcionar, sobrevivir, ser autosuficientes, con algunos grados de profesionalización crecientes y que hagan bien lo que tienen que hacer aún cuando el gobierno central no puede intervenir en ellas todo lo que quisiera. “El análisis se convierte en un recurso de pedagogía pública que enseña a gobernantes y a organizaciones sociales a aclarar sus metas (en contra de la manera desbordada de definir los problemas, la exageración de las demandas, el apelmazamiento de diversos objetivos a la vez) y a tomar conciencia del alcance real de las capacidades gubernamentales y sociales. En el fondo, el nuevo análisis conlleva y exige, por una lado, disciplinar el deseo, disminuir las expectativas, ordenar las preferencias y, por el otro, aumentar la productividad y expandir la eficiencia colectiva para hacer que se recorran los límites de lo públicamente posible”.⁶

Así, en escenario como el descrito, se construye el campo propicio para el **surgimiento de la gestión y la gerencia pública**.

No es casual que a mediados de la década de los setenta algunos autores comiencen a hablar con insistencia del Public Management, cuyo origen se remonta a los Estados Unidos.

Bajo este enfoque se supone que los problemas más importantes de una dependencia gubernamental se relacionan con el cómo manejar adecuadamente sus recursos para sobrevivir, cómo interrelacionarse de manera óptima con otras dependencias y con el usuario del servicio que provee y como redefinir constantemente la misión para hacer viable en el largo plazo la acción institucional.

De alguna forma se establece el supuesto de que un buen gobierno será aquél donde el conjunto de redes de dependencias funcione bien; es decir, con eficiencia en el ejercicio de los fondos públicos, con eficacia en la interacción con agentes internos y agentes externos, y con calidad en la prestación del bien o servicio que produce; es decir, la satisfacción del cliente y la rendición de cuentas.

La administración pública en México y el papel de la Evaluación gubernamental

En México, el Estado como forma de organización social, al final del siglo XX, sin duda ha

⁶ Aguilar Villanueva, Luis F. La hechura de las políticas. en Antología de Políticas Públicas; T II; Ed. Miguel Ángel Porrua. México. pp. 72-73.

impulsado la convivencia política y encausado a la sociedad en el progreso, ha sido factor de integración y unificación social, preponderantemente.

Esto es así porque: “El Estado no opera en un vacío institucional, social y político, por el contrario, es la organización por excelencia generadora de instituciones, reglas, normas y leyes, a partir de las cuales crea y articula las relaciones entre los subsistemas. En este sentido el Estado, en tanto que organización multifacética, es una red o entramado de relaciones entre las partes del sistema, que justamente sintetiza la polivalencia estatal: i) actor autónomo dotado de iniciativa para regular al sistema, ii) organización institucional compleja que fija los vasos comunicantes entre lo público y lo privado, y iii) arena de confrontación y lucha, pero también, simultáneamente, de negociación y compromisos de los grupos de interés”.⁷

En el Siglo XXI, en continuidad con la tradición occidental, el Estado sigue siendo en México una organización con estructura propia que asume el poder político a través de órganos e instituciones que gobiernan y se comprometen con las aspiraciones de la sociedad. Tiende, en lo interno, a unificar y, en lo externo, a fortalecer su presencia.

Esto quiere decir que en el siglo XXI no se borra el pasado institucional. Al contrario, se fortalece.

En su función actual, nuestro sistema político está formado por un régimen presidencial. Su composición y funcionamiento, a través del Poder Ejecutivo, su titular, los órganos y entidades que integran su administración, a partir de la segunda mitad del siglo XX, erigieron un centro de gravedad de las acciones públicas casi unidireccional.

Así, su operación, orientada en lo político y lo administrativo fundamentalmente a la atención de las demandas sociales, creó un sistema sede de decisiones desde la Federación que, ante las crisis –de financiamiento y de legitimidad–, tuvo que soportar cargas que no podían ser atendidas ni resultas por un solo órgano de decisión centralizado.

De ahí los impulsos a la descentralización de funciones y recursos que derivó en un incremento de las atribuciones a los Estados y Municipios.

Por otra parte, en los últimos años se han construido instituciones políticas y administrativas, muchas de ellas con autonomía, que han asumido la responsabilidad de generar bienes, servicios, productos, motivar la participación ciudadana y la estabilidad monetaria, que la ciudadanía requiere, aún a pesar de las severas crisis y restricciones financieras que ha soportado, sin renunciar a la responsabilidad social tradicional, no obstante la cada vez mayor participación del mercado.

En las entidades federativas y los municipios, esto es muy claro. En particular la dimensión administrativa-gubernativa, ha evolucionado conforme el cambio -o subsistencia- de patrones políticos, económicos y sociales que se presentan, tanto en funciones como en recursos destinados directamente a los gobiernos locales.

⁷ Ayala Espino, José Luis. *Límites del mercado, límites del Estado*; ensayos sobre economía política del Estado. Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.; México 1992, p.102.

Pero, a pesar de la extensión de fenómenos y circunstancias propias de las geografías y dimensiones demográficas de México, los ciudadanos continúan exigiendo de la administración pública capacidad de innovación y transformación, pautas de comportamiento y gestión, respuestas y decisiones públicas acertadas.

De ahí que generar medios para la evaluación de resultados, es obligado por todos los niveles de gobierno.

Pero esto no es resultado de una repentina irrupción democrática. Es un proceso de evolución social gestado a partir de la consolidación de un gobierno constitucional.

Una breve revisión de la historia de la administración pública en México, como hemos señalado, nos permitirá reconocer en qué momento se avanzó y bajo que circunstancia se efectuaron ajustes a los marcos normativos y de procedimiento de la administración pública federal, para responder a la demanda ciudadana que a partir de la Constitución de 1917 se institucionalizó.

Recordemos entonces que con antecedente en la Ley de Secretarías de Estado de 1958 y hasta la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 29 de diciembre 1976, es posible observar que, principalmente, en las tres últimas décadas se transformaron las competencias y perfiles de los órganos administrativos, a instancia de los fenómenos que hicieron surgir prioridades en la atención de los asuntos del Estado.

Así, a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la búsqueda de alternativas y mejoramiento social y político, indujeron la redistribución de competencias y una especialización mayor de funciones sustantivas en los órganos del Ejecutivo Federal que se ha pretendido homologar con los gobiernos de las entidades federativas, con miras a estandarizar las actividades de la administración pública, y que desde la mitad de la década de los sesenta advierten la necesidad de convertirse en un instrumento que impulse y promueva el proceso de desarrollo económico, social y cultural del país.

Esta forma de ver a la administración pública culminó con la creación de la Secretaría de Programación y Presupuesto la cual, al lado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, promovió la planeación del desarrollo económico y social por parte del Estado, a través de métodos –entonces novedosos-, donde ya se hacía énfasis en la necesidad de la participación ciudadana.

En una primera etapa, este proceso culminó en 1983 con el establecimiento del Sistema Nacional de Planeación, que sirvió como respuesta a la demanda ciudadana nacional de combatir la corrupción en la función pública.

En este escenario, las acciones derivadas, en su dimensión de control administrativo, dieron paso a la creación de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y en ella se concentró la atención de la evaluación al desempeño de las administraciones públicas.

Paralelamente surgieron como forma de organización administrativa, los órganos de control de los organismos descentralizados como Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de

Electricidad, Ferrocarriles Nacionales, el Banco de México, el Sistema de Bancos Nacionales Agrícola y Ejidal, y el Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otros, hasta llegar a conformar 1,115 entidades paraestatales en diciembre de 1982, que más tarde fueron objeto de un redimensionamiento importante, con la desincorporación que los redujo a 247.

El Sistema de Planeación Democrática instaurado en 1983, con las reformas de los artículos 25, 26 y 28 constitucionales, estableció los principios sobre la Rectoría del Estado en la conducción del desarrollo nacional y la concurrencia a éste de los sectores público, social y privado.

Este sistema institucionalizó los planes de desarrollo que rigen las actividades de la gestión pública. Los Estados y los municipios más importantes del país, en congruencia, homologaron estas acciones.

Surgen así nuevos métodos y procedimientos que se proponen la optimización del quehacer gubernamental. Esto, entre otras acciones, da origen a lo que se conoció como “**Sistema Integral de Evaluación de la Gestión Gubernamental**”, que incorpora una forma de medir los resultados con base en los grandes objetivos de gobierno.

Con estos antecedentes, el Poder Ejecutivo Federal propuso en diciembre de 1994, la transformación de la entonces Secretaría de la Contraloría General de la Federación, con el fin de incorporar nuevas atribuciones que le permitieran operar como la hoy conocida Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, con el objetivo adicional y muy importante de promover el desarrollo administrativo integral del gobierno central y descentralizado, así como de impulsar transformaciones en las entidades federativas y controlar lo programas federales en su territorio.

En el ámbito federal, la nueva Secretaría, a partir de ese momento contó con atribuciones para organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades, en materia de análisis de estructuras orgánicas y ocupacionales, tarea que realizó coordinadamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Igualmente, se ampliaron las facultades en materia de control, normatividad y gestión respecto del patrimonio inmobiliario federal, modernizando los sistemas con los que esta actividad se efectuaba a nivel federal, y conformando a través del órgano desconcentrado denominado Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, un Sistema de Inventario y de Registro de Inmuebles del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Al mismo tiempo, la dependencia asumió atribuciones normativas en materia de adquisiciones, servicios y obras públicas, compartiendo con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comercio y Fomento Industrial, facultades relacionadas con los aspectos presupuestal, de promoción y fomento.

Es así como, a la renovación de esta dependencia federal, con el fin de legitimar sus acciones y fortalecer la transparencia de los procesos públicos, se fortalece un sistema de evaluación de la acción gubernamental.

Para garantizar la ejecución de sus acciones, la Administración Pública Federal durante el periodo 1995-2000 celebró bases de colaboración y coordinación con las Dependencias de la

Administración Pública Estatal para la ejecución del Programa de Modernización Administrativa, buscando que en su ámbito interno y en los respectivos sectores de entidades paraestatales, se lograra el mejoramiento del desempeño en los procesos administrativos, optimizando la calidad y oportunidad en la atención al público y en la eficiencia de la prestación de los servicios públicos.⁸

Asimismo, en la gestión presupuestaria, se integró un esquema de normatividad administrativa que eliminó el control centralizado y detallado del presupuesto, promoviendo prácticas orientadas a alentar la creatividad, economía y empleo de técnicas modernas de evaluación en la ejecución de los servicios al público, previendo la capacitación y la aplicación de tecnologías de punta.⁹

Entre otros elementos, esto se reconoció como necesario debido a que: “La centralización de la operación traía como consecuencia la centralización de la información, ya que los usuarios no contaban con recursos propios para explotarla. Ello provocaba falta de oportunidades en la disponibilidad de la misma, para sustentar la toma de decisiones y la planeación”.¹⁰

Resalta en esta actividad, un importante avance en el diseño de un conjunto selecto de indicadores de desempeño en términos de calidad y efectividad de los servicios, y los efectos que de estos se derivan en la población objetivo a la que se orientan.

A continuación, para el período 2001 -2006, los programas de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, han impulsado la ética del servidor público y han propiciado elevar los valores y principios que rigen su conducta y vocación de servicio frente a la población, y se continúa con la promoción de la adopción en la legislación federal de un Servicio Civil de Carrera.

Al mismo tiempo, se ha profundizado el desarrollo de la gestión gubernamental en la vertiente regional, mediante la descentralización de funciones y desconcentración de facultades a las entidades federativas y los municipios, con el propósito de acercar las acciones del Gobierno con base en las necesidades cotidianas de las comunidades que requieren espacios de participación política más intensa.

Ello ha dado origen a la reedición de diversos programas y acuerdos en materia de educación, salud, superación de la pobreza y empleo, que tienen su antecedente inmediato en el quinquenio 1995–2000, lo que, principalmente, ha dado mayor autonomía en el manejo de recursos federales, tanto a los estados como a los municipios.

Así, se han venido celebrando y renovando con las entidades federativas, desde 1995, los

⁸ El Planteamiento general sobre las razones y las estrategias de modernización administrativa puede encontrarse en: Argüelles, Antonio y Gómez, José Antonio. *Guía metodológica para la desconcentración y modernización de estructuras administrativas*. Ed. Miguel Ángel Porrúa, 1995.

⁹ Los primeros intentos de modernización a través de la reorganización administrativa, se sustenta en la información de lo que ocurrió en la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. En este proceso se consideró que la instrumentación de programas de modernización tenía que sustentarse en el mejoramiento de la informática para la atención al público y la toma de decisiones. Al respecto, véase Argüelles, Antonio; Noyola, Pedro y Ramírez Ángel. *Tendencias informáticas en el sector público*; el caso de SECOFI. Ed. Miguel Ángel Porrúa, 1995.

¹⁰ Ibid, pp. 20-21.

Acuerdos para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Estatales de Control y Evaluación y ello se refiere al seguimiento en la aplicación de los recursos federales en las entidades federativas y municipios, bajo principios que propician una mayor autonomía, según las propias prioridades y decisiones locales.

La renovación de estos acuerdos, a la fecha, representan una estrecha colaboración entre órdenes de gobierno para orientar los procesos de desarrollo administrativo y, al mismo tiempo, para consolidar los sistemas de control y evaluación de la gestión pública en el ámbito estatal.

En esa perspectiva, los acuerdos de coordinación mencionados prevén, como objeto entre los distintos órdenes de gobierno, la colaboración en materia de desarrollo administrativo y modernización. Igualmente se ha promovido la aplicación de técnicas de desregulación administrativa y simplificación de trámites en materia económica, así como de procesos informatizados que han contribuido a mejorar procedimientos administrativos, a nivel estatal y, en mucho menor grado, municipal.

En lo concerniente al sistema de rendición de cuentas de los poderes públicos, cabe destacar el propósito de superar las limitaciones apreciadas en los sistemas de control y evaluación de la gestión, en los ámbitos interno y externo.

De ahí que se propusiera la necesidad de proyectar la transformación del órgano técnico con que cuenta la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para revisar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, una vez consolidada, lo que ha dado forma al Órgano Superior de Fiscalización.

Al respecto, es importante destacar la iniciativa de reformas a los artículos 73, 74, 78 y 79 constitucionales, que el Ejecutivo Federal envió el 28 de noviembre de 1995, donde propuso la creación de un órgano de Auditoría Superior de la Federación, con el objeto de transformar el sistema nacional de rendición de cuentas, mejorando la oportunidad y profundidad con que la Contaduría Mayor de Hacienda desempeñaba sus atribuciones en la materia.

Conclusión

La modernización administrativa en México plantea desplegar más esfuerzos con base en las líneas de acción mencionadas y un conjunto de medidas de desarrollo administrativo que no se limitan a cambios en las actuales estructuras, regulaciones y procedimientos, sino que implican la modificación de actitudes y conductas, regulaciones y procedimientos, que en razón de su carácter global, atañen a todas las dependencias y entidades, gobiernos estatales y municipales que conforman el sector público federal.

Como avance, es posible señalar que la propuesta de la administración pública federal para el periodo 2001-2006 se dirige fundamentalmente a la necesidad de modernizar los procedimientos administrativos en los tres niveles de gobierno, e impulsar cambios en las actitudes de los servidores públicos con una verdadera vocación de servicio y de acercamiento a la población, amén del planteamiento expreso que han comprometido las autoridades federales de combatir la corrupción a fondo. En particular, para este período, se subraya la necesidad de transparentar los procesos de la administración pública.

En cuanto a la empresa pública, se plantea la necesidad de aplicar sus recursos en actividades estratégicas y prioritarias, descentralizar sus operaciones, mejorar su eficiencia y crecimiento ordenado, así como la calidad de los bienes que producen y los servicios que prestan.

En este tenor, es importante destacar que frente a la globalización, las tareas públicas y los esfuerzos gubernamentales de largo alcance emprendidos por nuestro país en las últimas décadas, deben proseguir por la vía de la adaptación a las necesidades de la población, a su diversidad con el fin de fortalecer al Estado y contribuir al desempeño de su función rectora en el proceso de desarrollo de la nación y de su proyección en el orden internacional.

Bibliografía

Aguilar Villanueva, Luis F. La hechura de las políticas. en Antología de Políticas Públicas; T II; Ed. Miguel Ángel Porrua. México.

Argüelles, Antonio y Gómez, José Antonio. *Guía metodológica para la desconcentración y modernización de estructuras administrativas*. Ed. Miguel Ángel Porrua, 1995.

Argüelles, Antonio; Noyola, Pedro y Ramírez Ángel. *Tendencias informáticas en el sector público*; el caso de SECOFI. Ed. Miguel Ángel Porrua, 1995.

Bozeman, Barry (Coord.); La gestión pública, su situación actual. Fondo de Cultura Económica – Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública – Universidad Autónoma de Tlaxcala. México 1998.

Ensayos sobre economía política del Estado. Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.; México 1992.

Guy Peters, B. *La política de la burocracia*. Fondo de Cultura Económica – Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. México, 1999.

CP Antonio Taja Tame

AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL DESEMPEÑO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
PUEBLA

TEL: 012222) 29 34 03 AL 07 EXT. 1118 Y 1115

FAX: (01 22 22) 32 34 40

ataja@ofspue.gob.mx

www.ofspue.gob.mx